

GUÍA DE REGISTRO para Asociaciones Campesinas y Agropecuarias

Información para la formalización en el RUES y ante las cámaras de comercio en Colombia (Circular 100-000006 de 2025).



Clasificación y definiciones legales

Asociación Campesina vs. Agropecuaria



vs.



Asociación Campesina: busca interlocución con el Gobierno Nacional; enfocadas en derechos y bienestar comunitario.

Asociación Agropecuaria: defiende intereses de productores específicos; enfocadas en la cadena productiva.

Niveles de Organización (grados)

5
ASOCIACIONES
2º grado



Tercer grado – composición mínima: cinco asociaciones de segundo grado. Representación nacional.

10
ASOCIACIONES
1º grado



Segundo grado – composición mínima: diez asociaciones de primer grado. Agrupa organizaciones locales.

20
ASOCIADOS



Primer grado: mínimo 20 asociados (personas naturales o jurídicas). La base de la organización.

Cobertura territorial y nacional



Deben definirse estatutariamente como nacionales o territoriales (departamental, regional, municipal o distrital).

Requisitos y proceso de registro



Documento de constitución acta privada firmada por fundadores. **Debe incluir:** nombres, identificación, domicilio y declaración expresa de constitución.



Contenido obligatorio de estatutos: debe incluir el nombramiento de la Junta Directiva, representante legal, revisor fiscal y reglas claras de autogobierno.



Plazos: Las asociaciones existentes tienen **dos años** para registrarse.